



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

20 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 316**

VISTO: El Decreto N° 249/18, recaído en el Expte. N° 15.938-M17(I)-M-17, mediante el cual se autoriza la Contratación Directa de la Firma "Valdez Construcción y Diseño", de Juan Valdez, para la realización de 7.500 m² de hormigón en las calles 1 - 2 - 5 y calle Suipacha del Barrio San Expedito de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales informa sobre la estructura de funcionamiento jerárquico de dicha Firma, a saber: la Sra. Leonela de los Ángeles Valdez, D.N.I. N° 34.201.491, es titular de la misma y el Sr. Juan Ignacio Valdez, D.N.I. N° 27.562.158, es el Representante Técnico de tal empresa y asimismo menciona que se trata de una empresa familiar relativamente joven y en crecimiento; además agrega documentación con relación a la mencionada firma (fs. 47/59);

Que al respecto el Sr. Director de Despacho a fs. 60 indica que atento a la presentación realizada por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 46 así como de la documentación que adjunta a fs. 47/59, surge que la empresa "Valdez Construcción y Diseño" no es propiedad del Sr. Juan Valdez -como erróneamente se consignara a fs. 02 de las presentes actuaciones- sino de la Sra. Leonela de los Ángeles Valdez, D.N.I. N° 34.201.491;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 61 aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, haciendo constar que la contratista será la Sra. Leonela de los Ángeles Valdez, D.N.I. N° 34.201.491, C.U.I.T. 27-34201491-2, con domicilio en Pasaje Libertad N° 307, San José, Yerba Buena;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 62 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, a los fines de subsanar tal situación;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 249/18, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "Valdez Construcción y Diseño", de Leonela de los Ángeles Valdez, C.U.I.T. 2734201491-2, con domicilio en Pasaje Libertad 307, San José, Yerba Buena, Tucumán, para la realización de 7.500 m² de hormigón en las calles 1 - 2 - 5 y calle Suipacha del Barrio San Expedito de esta ciudad, en 2 (dos) etapas conforme lo indicado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 9, en el marco de la ejecución de la obra: "Red Vial y de Desagües Pluviales - Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito", por hasta el importe total de \$ 4.500.000.- (pesos cuatro millones quinientos mil), según Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado."

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA